



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

Que la Dra. María Rosa del Carmen Visvisián ha sido seleccionada para aumentar a exclusiva la dedicación semiexclusiva de su cargo de Profesora Titular por concurso de la Cátedra de de Endodoncia "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal, en el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos (PDRHA), y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto fue aprobado por N° 32/06 H.C.S.;

Que la distribución entre las distintas Unidades Académicas se basó en un índice para cuya construcción el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación tuvo en cuenta la solicitud de las Facultades y las relaciones entre el número de alumnos, de docentes y de proyectos de investigación acreditados;

Que en ese marco le fueron otorgadas a esta Facultad 15 transformaciones de dedicación en cargos docentes de dedicación simple o semiexclusiva para ser llevados a dedicación exclusiva;

Que le fue encomendada, por Res. Dec. N° 59/06, a una Comisión la selección de los docentes beneficiarios;

Que por Res. N° 49/06 H.C.D. se aprobó la nómina de docentes que aumentarán a exclusiva su dedicación, por cumplir con los requisitos fijados en el PDRHA y haber solicitado ser incluidos en el mismo;

Que el art. 22 de la Ord. 8/86 H.C.S. contempla la posibilidad de modificar, a solicitud del docente, la dedicación asignada al cargo concursado, para casos debidamente fundados en el interés académico;

Que la Dra. María Rosa del Carmen Visvisián fue designada por concurso como Profesora Titular con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Endodoncia "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal, por Res. N° 91/06 H.C.S.;

Que la modificación de la dedicación docente se hará efectiva cuando el Ministerio de referencia gire los fondos necesarios para cubrir la erogación que la transformación demande;

Atento lo dispuesto en la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1309/95;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

-2-

ARTÍCULO 1º: Solicitar al H. Consejo Superior modifique por exclusiva (Cód. 101) la dedicación semiexclusiva (Cód. 102) del cargo de PROFESORA TITULAR de la **Dra. María Rosa del Carmen VISVISIAN** (leg. 19954) en la Cátedra de ENDODONCIA "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal, manteniendo la validez de su concurso.

ARTÍCULO 2º: La modificación a que se refiere el artículo anterior se hará efectiva cuando el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en el marco del Programa de Recursos Humanos Académicos, gire los fondos necesarios para cubrir la diferencia que implica la modificación a que se refiere el art. 1º, y mientras se mantenga esta condición.

ARTÍCULO 3º: La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO 1.

ARTÍCULO 4º: La Dra. María Rosa del Carmen VISVISIAN deberá concurrir a la Caja complementaria de Jubilaciones y pensiones de la UNC con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5º: Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

-3-

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, gírese copia al H. Consejo Superior y, aprobada que fuere, notifíquese a quien corresponda, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



Od. NELSON RUGANI  
SECRETARIO  
HONORARIO CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



Prof. Dr. NAZARIO KUYUMLLIAN  
DECANO  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN Nº: 51